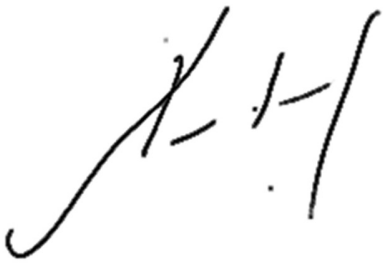
PROCESO VERBAL ABREVIADO No.**20245444901006 31E**, POR COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA, CONDUCTA ENMARCADA EN EL ART. 92 NUMERAL 12 DE LA LEY 1801 DE 2016.

Bogotá D.C. tres (03) de junio (2025)

Revisada la presente actuación policiva y una vez examinado el Proceso Verbal Abreviado No. **20245444901006 31E**, se observa que el día 14 de marzo de 2025 se llevó a cabo diligencia de Inspección y vigilancia de actividad económica por parte del Ingeniero adscrito a la Inspección 4B de Policía de San Cristóbal; motivo por el cual, es procedente fijar fecha y hora para realizar la audiencia pública correspondiente.

Por lo que, este Despacho, teniendo en cuenta la importancia de la verdad material y del debido proceso, dispone lo siguiente. **PRIMERO**: Se programa nueva fecha de audiencia para el día **22 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 09:00 a.m**. en el Despacho del suscrito Inspector. **SEGUNDO**: Ordenar por Secretaría de este Despacho librar las correspondientes citaciones, informando que para el día de la audiencia deben aportar todos los elementos probatorios que pretendan hacer valer para el esclarecimiento de los hechos. **TERCERO**: Contra la presente decisión no proceden recursos, de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
INSPECTOR 4 "B" DISTRITAL DE POLICIA